



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1404

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 07 JUN 2016

VISTO la Nota I. M. ED. N° 8325/16 de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes, derecho que se encuentra consagrado en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Tratados Internacionales de jerarquía constitucional, Ley Nacional de Educación N° 26.206 y Ley Provincial de Educación N° 1.018.

Que la Constitución Provincial en su artículo N° 57 establece que la educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado.

Que entre otros, el Nivel Primario del Sistema Educativo Provincial, se encuentra severamente comprometido por el escenario de vulnerabilidad educativa en la que se encuentra inmerso.

Que dicha transgresión inhibe a nuestros alumnos del derecho fundamental a recibir una educación de igualdad y calidad en los términos que plantea la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que esta realidad exige acciones orientadas a complementar y fortalecer las trayectorias escolares de los niños y las niñas que requieren de mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para apropiarse de los saberes formativos de la educación primaria.

Que ante este escenario, la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral dependiente del Ministerio de Educación Provincial, promueve el "**Programa de Fortalecimiento y Apoyo Escolar**", tendiente a garantizar el derecho conculcado de los alumnos, especialmente en las escuelas que atraviesan situaciones de debilidad educativa y con el objetivo superior de cumplimentar plenamente el derecho a la educación.

Que dicho programa se presenta a contribuir con la elaboración e implementación de dispositivos pedagógicos que colaboran en la concreción de una propuesta de escuela para todos los estudiantes de Nivel Primario de nuestra Provincia que han visto vulnerado su derecho a recibir una educación de igualdad y calidad en los términos que lo plantea la Ley de Educación Nacional N° 26.206. El mismo es no obligatorio

Que el Programa de Fortalecimiento y Apoyo Escolar se basa en dos líneas de acción concreta, la de "**Apoyo Escolar Semanal**" y la de "**Apoyo Escolar de Invierno**", las que serán implementadas en el ámbito de toda la Provincia.

Que el "Programa de Apoyo Escolar Semanal" funcionará los días sábados con una duración de cuatro (4) horas cátedra y se brindará entre el día once (11) de junio y hasta el día diecisiete (17) de diciembre de 2016.

Que el "Programa Escolar de Invierno" se implementará durante el receso invernal en diez (10) encuentros sucesivos, conservando las 4 (cuatro) horas cátedra en las mismas áreas y tiempos que la línea anterior y sumando dos (2) horas cátedra destinadas a actividades lúdicas y recreativas.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera por Pase

///...2.-

G.T.F.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

...///2.-

N° 3720/2016.

Que la implementación descrita cuenta con el aval del Sr. Ministro Jefe de Gabinete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la implementación del "Programa de Fortalecimiento y Apoyo Escolar" que como Anexo I forma parte integrante de la presente, el cual tendrá dependencia exclusiva de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Asígnese a la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, a efectos de la implementación de la "Línea de Apoyo Escolar Semanal", a partir del día once (11) de junio y hasta el día diecisiete (17) de diciembre de 2016, la cantidad de seiscientas (600) Horas Cátedra – Categoría 221.

ARTÍCULO 3°.- Asígnese a la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, a efectos de la implementación de la "Línea de Apoyo Escolar de Invierno", a partir del día dieciocho (18) de julio y hasta el día veintinueve (29) de julio de 2016, la cantidad de tres mil (3.000) Horas Cátedra – Categoría 221.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **1404** /16.-

G.T.F.
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

1404
/16.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO ESCOLAR
PRESENTACIÓN**

El Estado Provincial tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia, derecho que se encuentra consagrado en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales de jerarquía constitucional, en la Constitución Provincial, en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y en la Ley Provincial de Educación N° 1.018. Que entre otros, y en lo pertinente, el artículo N° 57 de nuestra Constitución Provincial establece que la educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado.

En este marco, y como una más de sus acciones tendientes a garantizar dicho acceso, el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas, promueve este programa de **Fortalecimiento y apoyo escolar**, orientado a complementar y fortalecer las trayectorias escolares de los niños y las niñas que requieren de mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para apropiarse de los saberes formativos de la educación primaria, especialmente en las escuelas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad educativa, y con el objetivo superior de cumplimentar plenamente el derecho a la educación.

Por ello, dada la responsabilidad institucional que tenemos sobre la escolaridad de los alumnos, este programa contribuye con la elaboración e implementación de dispositivos pedagógicos que colaboran en la concreción de una propuesta de escuela para todos los estudiantes de nivel primario de nuestra provincia que han visto vulnerado su derecho a recibir una educación de igualdad y calidad en los términos que lo plantea la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

PROPÓSITOS

✓ Fortalecer las trayectorias escolares de los niños y las niñas brindando apoyo pedagógico en espacios y tiempos alternativos a los horarios habituales de la escuela, en los que puedan apropiarse, a través de estrategias de enseñanza abiertas y flexibles, de los conocimientos/saberes/habilidades/capacidades que les permitan mejorar su desempeño escolar.

✓ Propiciar espacios de aprendizaje a través de la participación en actividades lúdicas y recreativas tendientes a favorecer la comunicación entre los niños y las niñas y que contribuyan a su desarrollo integral.

DESTINATARIOS

La propuesta está pensada para todos los niños y las niñas que reciben educación primaria y que hayan sido afectados por la falta de clases.

LINEAS DE ACCION

El programa prevé dos líneas de acción complementarias:

Apoyo escolar semanal: el programa contará con maestras/os para el apoyo y acompañamiento de la trayectoria escolar en las áreas de Prácticas del Lenguaje, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, con encuentros de una vez a la semana. Esto implica el desarrollo de actividades personalizadas vinculadas a la recuperación y fortalecimiento de los contenidos escolares considerados prioritarios según las necesidades que presentan los niños y las niñas en la apropiación de dichos contenidos.

Apoyo escolar de invierno: esta propuesta complementa la línea anterior, sumándose un docente con un perfil que posibilite promover otros espacios de aprendizaje a través de actividades lúdicas y recreativas. En estos espacios se producen encuentros y se construyen significados comunes a través del intercambio con los otros.

ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

DURACIÓN: El programa tiene una cobertura provincial desde el 11 de junio hasta el 17 de diciembre
///...2.-

G.T.F.
H
R
A



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1404
María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

...///2.-
de 2016.

La línea de Apoyo escolar semanal funcionará los días sábados durante 4 (cuatro) horas cátedra, destinadas al fortalecimiento en Prácticas del Lenguaje, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. En estos encuentros los docentes deberán abordar las áreas de manera integrada.

La línea de Apoyo escolar de invierno se implementará durante el receso invernal en 10 (diez) encuentros sucesivos, conservando las 4 (cuatro) horas cátedra en las mismas áreas y tiempos que la línea anterior y sumando 2 (dos) horas cátedra destinadas a actividades lúdicas y recreativas.

LUGAR: el programa se implementará en las escuelas que han sido mayormente afectadas por la falta de clases y asistirán los niños y las niñas que pertenecen a dichas escuelas. También podrán asistir niños/as que pertenezcan a escuelas donde no se implemente el programa, pero requieran el apoyo escolar.

Ushuaia: Escuela Provincial N° 3 "Monseñor Fagnano", Escuela Provincial N° 15 "Centenario de Ushuaia", Escuela Provincial N° 16 "Dr. Arturo Mateo Bas", Escuela Provincial N° 22 "Bahía Golondrina", Escuela Provincial N° 24 "Juan Ruiz Galán", Escuela Provincial N° 39 "Mirador del Olivia", Escuela Provincial N° 41 "Mario Benedetti".

Río Grande: Escuela Provincial N° 2 "Dr. Benjamín Zorrilla", Escuela Provincial N° 7 "El abrazo de Maipú", Escuela Provincial N° 10 "General Manuel Belgrano", Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Latinoamericana", Escuela Provincial N° 20 "Angela Loij", Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas", Escuela Provincial N° 23 "Organización de los Estados Americanos", Escuela Provincial N° 44 "Valientes de Malvinas"

Tolhuin: Escuela Provincial N° 5 "José María Beauvoir"

ORGANIZACIÓN: en cada escuela se conformarán 3 (tres) grupos de 15 (quince) alumnos/as cada uno, conformados de la siguiente manera: Grupo 1; alumnos de 1° y 2° año, Grupo 2; alumnos de 3° y 4° y Grupo 3; alumnos de 5° y 6°. Cada grupo estará a cargo de un/una docente, quien implementará estrategias pedagógicas que faciliten la apropiación de los saberes que la escuela requiere y considera necesarios para transitarla.

RESPONSABLES: El programa estará a cargo de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, garantizando el diseño, la implementación y desarrollo del programa.

EQUIPO A CARGO:

-Un Coordinador Jurisdiccional: es un integrante del equipo de Políticas Socioeducativas responsable de conformar el equipo jurisdiccional, relevar la información de toda la provincia, coordinar las acciones con los coordinadores zonales, realizar el monitoreo y seguimiento del programa.

-Un Coordinador Zonal: es un docente perteneciente al equipo de Políticas Socioeducativas encargado de la gestión administrativa de todos los procedimientos operativos de su zona: relevamiento de la cantidad de escuelas que implementarán el programa, de la cantidad de niños y niñas inscriptos en el programa por escuela, de la cantidad de grupos y de la cantidad de docentes necesarios para cubrir los grupos de alumnos conformados por institución. Así también deberá realizar el seguimiento de la cantidad de niños que asisten y continúan en el programa. De esta manera habrá 2 (dos) coordinadores zonales, uno para la ciudad de Ushuaia y otro para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

-Los Maestros/as de Apoyo: los postulantes deberán ser maestros de año inscriptos en la Junta de Clasificación y Disciplina. Su trabajo estará centrado en el acompañamiento pedagógico en las áreas de Prácticas del Lenguaje, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, estableciendo como prioritarios los contenidos desarrollados por el/la docente del año al que pertenecen los niños y los del Diseño Curricular Jurisdiccional, ampliando los espacios educativos con estrategias y propuestas flexibles que faciliten el aprendizaje y la apropiación del conocimiento.

-El Profesor de Educación Física: los docentes que podrán cubrir este rol serán aquellos que se encuentren inscriptos en la Junta de Clasificación y Disciplina y serán los encargados de facilitar otras maneras de aprendizaje a través de la implementación de actividades lúdicas y de recreación.

RECURSOS:

Línea de Apoyo escolar semanal:

-Maestros de Apoyo con 4 (cuatro) horas cátedra por cada grupo de 15 (quince) alumnos desde el

///...3.-

G.T.F.
H
R
A



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1404

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

...///3.-

11/06/16 hasta el 17/12/16.

-Edificios escolares abiertos los días sábados durante 3 (tres) horas reloj por la mañana y/o tarde según la demanda.

Para la implementación de esta línea se prevé un paquete de seiscientas (600) horas cátedra Código 221 (desde el 11/06/16 hasta el 17/12/16).

Línea de Apoyo escolar de invierno:

-Maestros de Apoyo con 20 (veinte) horas cátedra desde el 18/07/16 hasta el 29/07/16.

-Profesores de Educación Física con 10 (diez) horas cátedra desde 18/07/16 hasta el 29/07/16.

-Edificios escolares abiertos durante el receso invernal.

Para la implementación de esta línea se prevé un paquete de tres mil (3000) horas cátedra, Código 221 (desde el 18/07/16 hasta 29/07/16)

G.T.F.
H
R
A

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur